

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: TUTELA 2022-00003

Se agrega al expediente la respuesta allegada por la NUEVA E.P.S. (archivo No. 12).

Por secretaría, si no lo ha hecho, remítase de forma inmediata este asunto a la CORTE CONSTITUCIONAL, para su eventual revisión, conforme se ordenó en el respectivo fallo y si el mismo no fue impugnado.

CÚMPLASE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496e58fea5e9d514998c0642b734083d7ce5ebe3ed8a0ab68a1d17062c640235**

Documento generado en 09/02/2022 03:27:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**